DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

SP ANDE - BID N° 1/2021 – ID 388535

"Selección de Consultores para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Coordinación General, Supervisión e Inspección de las Intervenciones del Programa de Rehabilitación y Modernización del Complejo Acaray – Yguazú"

ADENDA N° 5

Asunción, 21 de mayo de 2021

Al Oferente:

Señor(es):

Con relación al proceso de selección de referencia, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que la cláusula IAC 21.1 de la Sección 2. Hoja de Datos de la SP ANDE - BID N° 01/2021 - ID: 388535, pág. 19 al 35 han sido remplazadas por las hojas revisadas Rev. 1 de la Sección 2. Hojas de Datos, pág 19 al 34.a y la pág. 35 conforme se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

IAC 21.1

Las propuestas técnicas se evaluarán sobre la base de su adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR) y según los parámetros que seguidamente se consignan.

Los rubros, sub-rubros, criterios y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

Rubro	Conceptos Técnicos a ser Evaluados	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo Excluyente
A	**Antecedentes técnicos específicos del Oferente**	**5**	--
B	**Metodología** (1)	**30**	19
B.1	Nivel de conocimiento de las obras y objetivos del Programa	5	3
B.2	Métodos propuestos para ejecutar las tareas a cargo del Consultor	15	10
B.3	Cronograma previsto para desarrollar las tareas a cargo del Consultor	5	3
B.4	Organigramas para atender los requerimientos de los Términos de Referencia	5	3
C	**Personal Clave del Equipo de Trabajo In Situ**	**50**	25
D	**Programa de transferencia de conocimientos**	**5**	--
E	**Participación de Personal Clave nacionales**	**10**	--
Puntaje Técnico Total (Máximo):		**100**	

(1) El puntaje a asignar al Rubro B "Metodología" surge de la suma de los puntajes de los Sub-Rubros B.1 a B.4.

A cada uno de los Rubros de la precedente Matriz General de Resultados de la Evaluación Técnica de cada Oferta se le asignará un puntaje técnico aplicando los criterios considerados en los respectivos acápites siguientes.

Serán rechazadas las Ofertas que no cumplan los siguientes requisitos técnicos:

- ✓ No logren obtener un Puntaje Técnico Total de al menos 75 puntos; y
- ✓ No alcancen el Puntaje Mínimo Excluyente en alguno de los criterios y sub-criterios indicados.

A. Antecedentes técnicos específicos del Oferente

Rubro	Conceptos a ser Evaluados	Puntaje Máximo Rubro
A	Antecedentes en Proyectos Similares en los que el Consultor haya sido el ejecutor responsable del contrato presentado como antecedente o habiendo participado como miembro de un APCA haya tenido una participación de al menos el 30% como prestador de servicios (1):	**5**
	a. Tres (3) proyectos similares.	5
	b. Dos (2) proyectos similares.	4
	c. Un (1) proyecto similar.	3
	Total Rubro A (Puntos asignados a un solo renglón) Máximo 5 puntos	**A Matriz de Resultados**

(1) Solo se considerarán los antecedentes que cumplan con este requerimiento.

Proyectos Similares: Proyectos de consultoría en los que se hayan contemplado actividades de gestión de proyectos de inversión en los que hayan prestado servicios de elaboración de proyecto ejecutivo, coordinación general, supervisión e inspección para obras o aprovechamientos similares al Complejo Acaray-Yguazú, por un monto no inferior al cincuenta por ciento (50 %) del valor estimado de los servicios de consultoría requeridos en esta SDP.

Por aprovechamientos similares al Complejo Acaray-Yguazú se entenderá:

- ✓ **Para los Aprovechamientos Hidroeléctricos:**
  Cantidad de grupos generadores: 4 unidades turbina-generador.
  Tipo de turbina: Francis vertical. Salto 90 m. Potencia unitaria 70 MW.
  Tipo de generador: Polos salientes. Potencia unitaria 75 MVAR.
  Presa mixta de hormigón y materiales sueltos de 40 m de altura.
  Capacidad erogación por vertedero: 8.000 m^3/s.

- ✓ **Para las Estaciones de Transmisión:**
  Nivel de alta tensión: 220 KV.
  Nivel de media tensión: 66 KV.
  Cantidad total de campos o bahías: 10 unidades.

A los fines de la evaluación del Rubro A sólo se tendrán en cuenta los antecedentes técnicos específicos debidamente acreditados por el Oferente en servicios de consultoría realizados respecto de obras/aprovechamientos en servicio al

momento de la presentación de la Oferta, que hayan sido ejecutadas dentro los últimos diez (10) años.

En el supuesto de presentar el Oferente experiencia en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una APCA o Consorcio, la experiencia de cada integrante de la APCA será tomada sobre la efectiva participación porcentual, para lo cual deberá adjuntar el Compromiso de APCA o Consorcio en el que se evidencie su porcentaje de participación.

Los antecedentes correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.

B. Metodología

B.1 Nivel de conocimiento de las obras y objetivos del Programa

La evaluación de este Sub-Rubro B.1 "Nivel de conocimiento de las obras y objetivos del Programa" se efectuará a partir de la respectiva memoria descriptiva presentada por el Oferente en su Oferta, los conceptos indicados en la tabla siguiente y los criterios citados al pie de la misma, trasladando a la matriz general el puntaje asignado a un solo renglón (a, ó b, ó c).

Sub-Rubro	Conceptos a ser Evaluados	Puntaje Máximo Sub-Rubro
B.1	Conocimiento de la composición, funciones de las obras civiles y electromecánicas del Complejo y de los objetivos y alcance de las intervenciones incluidas en los Términos de Referencia para la completa rehabilitación y modernización del Complejo, incluyendo las Centrales Acaray I y II, la Estación Acaray y las Presas Acaray e Yguazú.	**5**
	a. Muy buen conocimiento	5
	b. Conocimiento suficiente	3
	c. Conocimiento insuficiente	0
	Total Sub-Rubro B.1 (Puntos asignados a un solo renglón) Máximo 5 puntos	A Matriz de Resultados

Para la calificación de los conceptos evaluados en el Sub-Rubro B.1 se seguirán los siguientes criterios:

- ✓ Se calificará como de "Muy buen conocimiento" aquella descripción detallada de la composición y funciones de todas las obras a ser rehabilitadas y mejoradas, en la que se demuestre que el Oferente conoce claramente el

alcance general de las intervenciones que se prevén ejecutar sobre cada una de dichas obras en el marco de los Términos de Referencia, y en la que además se incorpore algún aporte adicional como valor agregado que contribuirá a una mejor viabilidad en la futura ejecución del Programa.

- ✓ Como de "Conocimiento suficiente" se calificará a aquella descripción detallada de la composición y funciones de las obras a ser rehabilitadas y mejoradas correspondientes a las principales intervenciones que se prevén ejecutar en el marco de los Términos de Referencia, en la que se demuestre que el Oferente conoce claramente el alcance general de dichas intervenciones.
- ✓ De "Conocimiento insuficiente" se calificará aquella descripción que objetivamente no alcance las condiciones para ser calificada como de "Muy buen conocimiento" o como de "Conocimiento suficiente".

Solo a los fines de la evaluación de las Propuestas Técnicas se considerarán como principales las intervenciones incluidas en el siguiente listado:

EDT 1.2: Renovación integral del equipamiento hidromecánico, sus sistemas de accionamiento y mando local, las conducciones forzadas y válvulas de pie de las centrales Acaray I y Acaray II y de las presas de regulación Yguazú y de retención Acaray.

EDT 1.4.1: Provisión en obra, montaje y puesta en marcha de dos (2) nuevas turbinas tipo Francis, los sistemas de regulación de velocidad, sus equipos auxiliares y de mando local de la central Acaray I.

EDT 1.4.2: Provisión en obra, montaje y puesta en marcha de dos (2) nuevos generadores sincrónicos trifásicos, los sistemas de excitación y regulación de tensión, sus equipos auxiliares y de mando local de la central Acaray I.

EDT 1.6: Provisión en obra, montaje y puesta en marcha de un (1) nuevo sistema integral digital de automatización, gestión de datos, vigilancia y registro de eventos para las presas Acaray e Yguazú, las centrales Acaray I y Acaray II y la subestación Acaray.

EDT 1.7: Rehabilitación integral de la Estación de Maniobras Acaray 220/66/23KV.

EDT 1.8: Implementación de mejoras para el control de la seguridad de la presa de regulación Yguazú y la presa de retención Acaray.

EDT 1.11: Rehabilitación y ampliación de la red hidro-meteorológica de la cuenca del rio Acaray.

B.2 Plan de trabajo y metodología propuesta para ejecutar las tareas a cargo del Consultor

La evaluación de este Sub-Rubro B.2 "Plan de trabajo y metodología propuesta

para ejecutar las tareas a cargo del Consultor" se efectuará a partir de las respectivas memorias presentada por el Oferente en su Propuesta Técnica, los conceptos indicados en la tabla siguiente y los criterios citados al pie de la misma, asignando al resultado a trasladar a la matriz general la suma del puntaje obtenido para los Sub-Rubros B.2.1, B.2.2 y B.2.3, para cada uno de los cuales solo cabe contabilizar el puntaje de un renglón (a, ó b, ó c).

Sub-Rubro	Conceptos a ser Evaluados	Puntaje Máximo Sub-Rubro
B.2.1	Plan de trabajo y métodos propuestos para desarrollar la ingeniería del proyecto ejecutivo de las intervenciones incluidas en los Términos de Referencia y elaborar los respectivos documentos de licitación para la adquisición de bienes, obras y servicios.	**9**
	a. Definición completa, detallada y apropiada del plan de trabajo, los criterios de diseño y normas específicas a aplicar.	9
	b. Definición aceptable del plan de trabajo, los criterios de diseño y normas específicas a aplicar.	6
	c. Definición insuficiente del plan de trabajo o de los criterios de diseño y normas específicas a aplicar.	0
B.2.2	Plan de trabajo y métodos propuestos para desarrollar la supervisión, coordinación general e inspección de las intervenciones incluidas en los Términos de Referencia.	**4**
	a. Definición completa, detallada y apropiada del plan de trabajo y de los instrumentos administrativos a aplicar.	4
	b. Definición aceptable del plan de trabajo y de los instrumentos administrativos a aplicar.	3
	c. Definición insuficiente del plan de trabajo o de los instrumentos administrativos a aplicar.	0
B.2.3	Plan de trabajo y métodos propuestos para prestar asistencia a la UAP durante el desarrollo de las intervenciones incluidas en los Términos de Referencia.	**2**
	a. Definición completa, detallada y apropiada del plan general y métodos de asistencia propuestos.	2
	b. Definición aceptable del plan general y métodos de asistencia propuestos.	1

	c. Definición insuficiente del plan general o de los métodos de asistencia propuestos.	0
Total Sub-Rubro B.2 (Suma de un renglón de B.2.1 más un renglón de B.2.2, más un renglón de B.2.3) Máximo 15 puntos		**A Matriz de Resultados**

Para la calificación de los conceptos evaluados en el Sub-Rubro B.2.1 se seguirán los siguientes criterios:

- ✓ Se calificará como "completa, detallada y apropiada" la definición objetiva, de acuerdo a las más modernas e internacionalmente aceptadas reglas, de la planificación general, los métodos y medios con que el Oferente propone llevar a cabo la ingeniería del proyecto ejecutivo y los documentos de licitación de todas y cada una de las intervenciones incluidas en los Términos de Referencia, indicando claramente el plan de trabajo, los criterios de diseño y las normas específicas a aplicar en cada caso, incorporando además aportes adicionales que contribuyan a una mejor viabilidad de su futura ejecución.
- ✓ Se calificará como "aceptable" la definición objetiva, de acuerdo a las más modernas e internacionalmente aceptadas reglas, de la planificación general, los métodos y medios con que el Oferente propone llevar a cabo la ingeniería del proyecto ejecutivo y los documentos de licitación de las principales intervenciones incluidas en los Términos de Referencia – ver listado en Sub-Rubro B.1 – comprendidas en el alcance de sus tareas, indicando claramente el plan de trabajo, los criterios de diseño y las normas específicas a aplicar en cada caso.
- ✓ Se calificará como "insuficiente" aquel plan de trabajo o metodología que objetivamente no alcance las condiciones para ser calificada como "completa, detallada y apropiada" o como "aceptable".

Para la calificación de los conceptos evaluados en el Sub-Rubro B.2.2 y el Sub-Rubro B.2.3 se seguirán los siguientes criterios:

- ✓ Se calificará como "completa, detallada y apropiada" la definición objetiva de la planificación general, los métodos y medios que el Oferente propone para cumplir todas y cada una de las tareas – o grupos de tareas del mismo tipo – para llevar a cabo la supervisión, coordinación general e inspección de las intervenciones incluidas en los Términos de Referencia o la asistencia a la UAP – según corresponda – conforme con lo previsto en los Términos de Referencia (TdR) – ver "Alcance de los Servicios del Consultor", listado de tareas de los Sub-productos 1.4 y 1.5 respectivamente –, incorporando además aportes adicionales que contribuyan a una mejor viabilidad de su futura ejecución.

- ✓ Se calificará como "aceptable" la definición objetiva de la planificación general, los métodos y medios que el Oferente propone para cumplir sustancialmente con lo requerido en los TdR para las tareas de supervisión, coordinación general e inspección de las intervenciones o la asistencia a la UAP, según corresponda.
- ✓ Se calificará como "insuficiente" aquel plan de trabajo o metodología que objetivamente no alcance las condiciones para ser calificada como "completa, detallada y apropiada" o como "aceptable".

B.3 Cronograma previsto para desarrollar las tareas a cargo del Consultor

La evaluación de este sub-rubro B.3 "Cronograma previsto para desarrollar las tareas a cargo del Consultor" se efectuará a partir del cronograma respectivo presentado por el Oferente en su Oferta, los conceptos indicados en la tabla siguiente y los criterios citados al pie de la misma, asignando al resultado a trasladar a la matriz general el puntaje de un único renglón (a, ó b, ó c).

Sub-Rubro	Conceptos a ser Evaluados	Puntaje Máximo Sub-Rubro
B.3	Cronograma previsto para desarrollar los trabajos del Consultor referidos a la ingeniería del proyecto ejecutivo, la elaboración de los documentos de licitación, la supervisión, coordinación general y la inspección de las intervenciones incluidas en los Términos de Referencia.	**5**
	a. Cronograma detallado y bien ajustado a los requerimientos incluidos en los Términos de Referencia.	5
	b. Cronograma parcialmente detallado y bien ajustado a los requerimientos de los Términos de Referencia.	3
	c. Cronograma insuficientemente detallado o no ajustado a los requerimientos en los Términos de Referencia.	0
	Total Sub-Rubro B.3 (Puntos asignados a un solo renglón) Máximo 5 puntos	**A Matriz de Resultados**

Para la calificación de los conceptos evaluados en el Sub-Rubro B.3 se seguirán los siguientes criterios:

- ✓ Se calificará como "detallado y bien ajustado a los requerimientos del incluidos en los Términos de Referencia" aquel cronograma que defina de manera objetiva la oportunidad y secuencia de ejecución de la ingeniería del proyecto ejecutivo, los documentos de licitación, la supervisión, coordinación general e inspección de todas y cada una de las intervenciones incluidas en los Términos

de Referencia comprendidas en el alcance de las tareas del Consultor, así como también la asistencia a la UAP prevista en los Términos de Referencia (TdR), con arreglo a los respectivos métodos propuestos y el cronograma general previsto para dichas intervenciones, con una apertura tal que la duración de cada tarea no sea superior a seis meses.

- ✓ Se calificará como "parcialmente detallado y bien ajustado a los requerimientos del Incluidos en los Términos de Referencia" aquel cronograma que de manera objetiva defina la oportunidad y secuencia de ejecución de la ingeniería del proyecto ejecutivo, los documentos de licitación, la supervisión, coordinación general e inspección de las principales intervenciones incluidas en los Términos de Referencia – ver listado en Sub-Rubro B.1 – comprendidas en el alcance de las tareas del Consultor, así como también la asistencia a la UAP prevista en los Términos de Referencia (TdR), con arreglo a los respectivos métodos propuestos y el cronograma general previsto para dichas intervenciones, con una apertura tal que la duración de cada tarea no sea superior a seis meses.
- ✓ Como "insuficientemente detallado o no ajustado a los requerimientos" se calificará aquel cronograma que no alcance las condiciones para ser calificado como "detallado y bien ajustado a los requerimientos de los Términos de Referencia" o como "parcialmente detallado y bien ajustado a los requerimientos Incluidos en los Términos de Referencia".

B.4 Organigramas para atender los requerimientos Incluidos en los Términos de Referencia

La evaluación de este Sub-Rubro B.4 "Organigramas para atender los requerimientos Incluidos en los Términos de Referencia" se efectuará a partir de los organigramas respectivos presentados por el Oferente en su Oferta para atender los requerimientos de cada etapa de las tareas a cargo del Consultor, los conceptos indicados en la tabla siguiente y los criterios citados al pie de la misma, asignando al resultado a trasladar a la matriz general el puntaje de un único renglón (a, ó b, ó c).

Sub-Rubro	Conceptos a ser Evaluados	Puntaje Máximo Sub-Rubro
B.4	Organigramas para atender los requerimientos de cada etapa de las tareas a cargo del Consultor, indicando la función del personal clave y el sitio de ejecución de los trabajos.	**5**
	a. Organigramas bien detallados y apropiados para el desarrollo de las tareas del Consultor y el seguimiento	5

	Incluidos en los Términos de Referencia.	
	b. Organigramas parcialmente detallados y apropiados para el desarrollo de las tareas del Consultor y el seguimiento Incluidos en los Términos de Referencia.	3
	c. Organigramas insuficientemente detallados o no ajustados a los requerimientos de los Términos de Referencia.	0
Total Sub-Rubro B.4 (Puntos asignados a un solo renglón) Máximo 5 puntos		**A Matriz de Resultados**

Para la calificación de los conceptos evaluados en el Sub-Rubro B.4 se seguirán los siguientes criterios:

- ✓ Se calificará como "bien detallados y apropiados" al conjunto de organigramas que definan de manera objetiva la estructura jerárquica y la interrelación funcional que adoptará la organización del Consultor durante las etapas de ejecución de la ingeniería del proyecto ejecutivo, los documentos de licitación y la supervisión, coordinación general, inspección de las intervenciones incluidas en los Términos de Referencia, comprendidas en el alcance de las tareas del Consultor y la asistencia a la UAP, indicando las funciones asignadas a cada profesional clave que como mínimo es requerido en esta Solicitud de Propuesta y su sitio de trabajo, así como también las de otros profesionales especializados o expertos cuya participación el Oferente se compromete a integrar a la plantilla en calidad de profesionales clave en cada etapa, en razón de considerar su aporte necesario para contribuir a una mejor ejecución de las tareas a su cargo.
- ✓ Se calificará como "parcialmente detallados y apropiados" al conjunto de organigramas que definan de manera objetiva la estructura jerárquica y la interrelación funcional que adoptará la organización del Consultor durante las etapas de ejecución de la ingeniería del proyecto ejecutivo, los documentos de licitación y la supervisión, coordinación general, inspección de las intervenciones incluidas en los Términos de Referencia, comprendidas en el alcance de las tareas del Consultor y la asistencia a la UAP, indicando las funciones asignadas a cada profesional clave que como mínimo es requerido en esta Solicitud de Propuesta y su sitio de trabajo.
- ✓ Como "insuficientemente detallados o no ajustado a los requerimientos de los Términos de Referenciase calificará al conjunto de organigramas que no alcance las condiciones para ser calificado como "bien detallado y apropiado" o como "parcialmente detallado y apropiado".

C. Personal Clave del Equipo de Trabajo In Situ

La evaluación de este Rubro C "Personal clave del equipo de trabajo in situ" se efectuará a partir de los antecedentes de cada profesional que en calidad de clave es propuesto por el Oferente en su Oferta para cubrir en obra como mínimo las funciones y especialidades indicadas en la tabla siguiente y los criterios citados al pie de la misma, asignando al resultado a trasladar a la matriz general la suma del puntaje obtenido para los sub-rubros C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C.6 , C.7, C.8, C.9 y C.10 para cada uno de los cuales solo cabe contabilizar el puntaje de un renglón (a, ó b, ó c).

Sub-Rubro	Conceptos a ser Evaluados	Puntaje Máximo Sub-Rubro
C.1	Director General del Consultor.	**14**
	a. Cualidades sobresalientes	14
	b. Cualidades suficientes	7
	c. Cualidades insuficientes	0
C.2	Especialista en Mecánica.	**4**
	a. Cualidades sobresalientes	4
	b. Cualidades suficientes	2
	c. Cualidades insuficientes	0
C.3	Especialista en Electricidad para Central Hidroeléctrica.	**4**
	a. Cualidades sobresalientes	4
	b. Cualidades suficientes	2
	c. Cualidades insuficientes	0
C.4	Especialista en Electricidad Estaciones.	**4**
	a. Cualidades sobresalientes	4
	b. Cualidades suficientes	2
	c. Cualidades insuficientes	0
C.5	Especialista en Control y Comunicaciones.	**4**

	a. Cualidades sobresalientes	4
	b. Cualidades suficientes	2
	c. Cualidades insuficientes	0
C.6	Especialista Civil y en Seguridad de Presas.	**4**
	a. Cualidades sobresalientes	4
	b. Cualidades suficientes	2
	c. Cualidades insuficientes	0
C.7	Especialista en Medio Ambiente y Comunicación Social.	**4**
	a. Cualidades sobresalientes	4
	b. Cualidades suficientes	2
	c. Cualidades insuficientes	0
C.8	Especialista en Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios según las Políticas del BID o Banco Mundial	**4**
	a. Cualidades sobresalientes	4
	b. Cualidades suficientes	2
	c. Cualidades insuficientes	0
C.9	Especialista en gerenciamiento de proyectos de infraestructura y sistemas de aseguramiento de la calidad	**4**
	a. Cualidades sobresalientes	4
	b. Cualidades suficientes	2
	c. Cualidades insuficientes	0
C.10	Especialista en Seguridad en el Trabajo y Salud Ocupacional	**4**
	a. Cualidades sobresalientes	4
	b. Cualidades suficientes	2
	c. Cualidades insuficientes	0

Total Rubro C (Suma de un renglón de C.1 más un renglón de C.2, más un renglón de C.3, más un renglón de C.4, más un renglón de C.5 más un renglón de C.6, más un renglón de C.7, más un renglón C.8, más un renglón C.9, más un renglón C.10) Máximo 50 puntos	**A Matriz de Resultados**

- Para la calificación de los conceptos evaluados en el **Sub-Rubro C.1** relativo al Director General del Consultor, se seguirán los siguientes criterios:

  ✓ Se calificará como de "Cualidades sobresalientes" a un ingeniero o profesional universitario, con título de grado habilitante de tercer nivel en su país de origen cuyas incumbencias académicas se vinculen con la actividad para la cual se propone y no menos de quince (15) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, que haya desempeñado funciones como Director, líder o cargo equivalente en dos o más proyectos de rehabilitación y modernización de aprovechamientos hidroeléctricos y de estaciones de transmisión de características similares o de mayor magnitud a las del Complejo Acaray-Yguazú – ver características en Rubro A –, según las incumbencias que corresponda a las tareas que le hayan sido asignadas en el organigrama respectivo.

  Adicionalmente, para alcanzar la calificación de "Cualidades sobresalientes" el Director General del Consultor (C.1.) propuesto deberá acreditar una certificación internacional como Project Manager Professional (PMP) emitida por el Project Management Institute o equivalente. Una formación académica superior a la certificación internacional como Project Manager Professional (PMP) será admisible siempre y cuando: a) la misma esté orientada a específicamente a la Gestión de Proyectos, b) el profesional propuesto reúna los requisitos de experiencia solicitados.

  ✓ Se calificará como de "Cualidades suficientes" a un ingeniero o profesional universitario, con título de grado habilitante de tercer nivel en su país de origen y no menos de diez (10) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, que haya desempeñado funciones idénticas como Director, líder o cargo equivalente en al menos un proyecto de rehabilitación y modernización de aprovechamientos hidroeléctricos o de estaciones de transmisión de características similares o de mayor magnitud a las del Complejo Acaray-Yguazú – ver características en Rubro A –, según las incumbencias que corresponda a las tareas que le hayan sido asignadas en el organigrama respectivo.

  ✓ Se calificará como de "Cualidades insuficientes" a aquel especialista propuesto como personal profesional clave que no alcance las condiciones para ser calificado como de "Cualidades sobresalientes" o como de

"Cualidades suficientes", determinando en tal caso el rechazo de la propuesta.

- Para la calificación de los conceptos evaluados en los **Sub-Rubros C.1 a C.6** relativos a los Especialistas Clave de disciplinas de la ingeniería civil y electromecánica, se seguirán los siguientes criterios:
  - ✓ Se calificará como de "Cualidades sobresaliente" a un ingeniero o profesional universitario, con título de grado habilitante de tercer nivel en su país de origen cuyas incumbencias académicas se vinculen con la actividad para la cual se propone y no menos de quince (15) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, que haya desempeñado funciones idénticas en la especialidad para la que se lo propone en dos o más proyectos de rehabilitación y modernización de aprovechamientos hidroeléctricos o de estaciones de transmisión de características similares o de mayor magnitud a las del Complejo Acaray-Yguazú – ver características en Rubro A –, según las incumbencias que corresponda a las tareas que le hayan sido asignadas en el organigrama respectivo.
  - ✓ Se calificará como de "Cualidades suficientes" a un ingeniero o profesional universitario, con título de grado habilitante de tercer nivel en su país de origen y no menos de diez (10) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, que haya desempeñado funciones idénticas en la especialidad para la que se lo propone en al menos un proyecto de rehabilitación y modernización de aprovechamientos hidroeléctricos o de estaciones de transmisión de características similares o de mayor magnitud a las del Complejo Acaray-Yguazú – ver características en Rubro A –, según las incumbencias que corresponda a las tareas que le hayan sido asignadas en el organigrama respectivo.
  - ✓ Se calificará como de "Cualidades insuficientes" a aquel especialista propuesto como personal profesional clave que no alcance las condiciones para ser calificado como de "Cualidades sobresalientes" o como de "Cualidades suficientes".
- Para la calificación de los conceptos evaluados en el **Sub-Rubro C.8** relativo al Especialista Clave en Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios según las Políticas del BID y/o Banco Mundial, se seguirán los siguientes criterios:
  - ✓ Se calificará como "Cualidades sobresalientes" al abogado, economista, ingeniero, licenciado en administración o profesional universitario con título de grado habilitante de tercer nivel en su país de origen cuyas incumbencias académicas se vinculen con ciencias de la administración y/o adquisiciones

que acredite no menos de quince (15) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y 10 años de experiencia en adquisiciones realizadas aplicando normativa BID y/o Banco Mundial y utilizando documentos estándar en los últimos 10 años (experiencia general).

Debe acreditar haber participado en al menos dos proyectos ejecutados en el marco de Convenios suscriptos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o Banco Mundial (BM), en el que se haya desempeñado como especialista responsable de adquisiciones ejecutadas bajo normativa BID y/o Banco Mundial, en los últimos 10 años. Adicionalmente debe acreditar experiencia y formación en compras sustentables (experiencia específica).

- ✓ Se calificará como de "Cualidades suficientes" al abogado, economista, ingeniero, licenciado en administración o profesional universitario, con título de grado habilitante de tercer nivel en su país de origen cuyas incumbencias académicas se vinculen con ciencias de la administración y/o adquisiciones que acredite no menos de diez (10) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y 5 años de experiencia en adquisiciones realizadas aplicando normativa BID y/o Banco Mundial (experiencia general).

  Debe acreditar haber participado en al menos un proyecto ejecutado en el marco de Convenios suscriptos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o Banco Mundial (BM), en el que se haya desempeñado como especialista responsable de adquisiciones ejecutadas bajo normativa BID y/o Banco Mundial y utilizando documentos estándar en los últimos 10 años (experiencia especifica).

- ✓ Se calificará como de "Cualidades insuficientes" a aquel especialista propuesto como personal profesional clave que no alcance las condiciones para ser calificado como de "Cualidades sobresalientes" o como de "Cualidades suficientes".

- Para la calificación de los conceptos evaluados en los **Sub-Rubros C.7, C.9 y C.10** relativos a los Especialistas Clave de la gestión general del proyecto, la calidad, el medio ambiente, la seguridad y salud ocupacional, se seguirán los siguientes criterios:

  - ✓ Se calificará como de "Cualidades sobresalientes" al ingeniero, licenciado o profesional universitario con título de grado habilitante de tercer nivel, cuyas incumbencias académicas se vinculen con la actividad para la cual se lo propone y que acredite no menos de quince (15) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y haya participado en los últimos diez (10) años en al menos dos proyectos de infraestructura hidroeléctrica de sistemas de

transmisión en alta tensión, en el que se haya desempeñado como especialista responsable en dicha actividad.

- ✓ Se calificará como "Cualidades suficientes" al ingeniero, licenciado o profesional universitario, con título de grado habilitante de tercer nivel en su país de origen, cuyas incumbencias académicas se vinculen con la actividad para la cual se lo propone y que acredite no menos de diez (10) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y haya participado en al menos un proyecto de infraestructura hidroeléctrica de sistemas de transmisión en alta tensión, en el que se haya desempeñado como especialista responsable en dicha actividad.
- ✓ Se calificará como de "Cualidades insuficientes" a aquel especialista propuesto como personal profesional clave que no alcance las condiciones para ser calificado como de "Cualidades sobresalientes" o como de "Cualidades suficientes".

En todos los casos los profesionales clave propuestos por el Oferente para integrar el equipo de trabajo in situ del Consultor con asiento en las oficinas locales a emplazarse en Paraguay, en proximidades de la obra, y en el sitio de la obra conforme a la etapa en que se encuentre el proyecto, deberán comprometer su dedicación exclusiva al Programa y residencia local durante el tiempo de permanencia del trabajo.

D. Programa de transferencia de conocimientos

La evaluación del Rubro D "Programa de transferencia de conocimientos" se efectuará a partir de la respectiva información presentada por el Oferente en su Oferta en relación con los programas de capacitación del personal de ANDE afectados a la operación y el mantenimiento del Complejo Acaray-Yguazú y conforme con los conceptos y criterios indicados en la tabla siguiente:

Rubro	Conceptos a ser Evaluados	Puntaje Máximo Rubro
D	Programa de transferencia de conocimientos para la capacitación efectiva del personal de ANDE	5
	a. Una propuesta de capacitación y transferencia de conocimientos tendrá un puntaje BUENO cuando demuestre de manera clara, objetiva, precisa, con el detalle suficiente, que permitirá que los conocimientos y metodología serán transferidos al personal de ANDE, incorporando además, aportes adicionales como valor agregado como (herramientas, conocimiento adicional, disponibilidad de instalaciones, software, capacitación	5

	en gerenciamiento de proyectos y obras, entre otros) que contribuirá a maximizar la transferencia de conocimiento y metodología. Se presentan casos de éxito de transferencia de conocimiento en las áreas involucradas en el presente pliego. Se apreciará una metodología y dedicación explícita a transferencia en-el-trabajo (on-the-job).	
	b. Una propuesta de capacitación y transferencia de conocimientos será SUFICIENTE cuando demuestre de manera clara, objetiva, precisa, con el detalle suficiente, que permitirá que los conocimientos y metodología serán transferidos al personal de ANDE.	3
	c. Una propuesta de capacitación y transferencia de conocimientos será NO SUFICIENTE cuando no se pueda evidenciar, a criterio de ANDE, que siguiendo la misma, los conocimientos y metodología serán transferidos a la Organización.	0
	Total Rubro D (Puntos asignados a un solo renglón) Máximo 5 puntos	**A Matriz de Resultados**

E. Participación de Personal Clave nacionales

La evaluación del Rubro E "Participación de Personal Clave nacionales" se efectuará a partir del número de nacionales que forman parte del personal profesional que en calidad de clave es propuesto por el Oferente en su Oferta para cubrir en obra las funciones y especialidades indicadas en la tabla correspondiente al Rubro C y conforme con los conceptos y criterios indicados en la tabla siguiente:

Rubro	Conceptos a ser Evaluados	Puntaje Máximo Rubro
E	Número de profesionales clave requeridos en el Rubro C, que sean de nacionalidad paraguaya:	**10**
	a. Más de tres (3) profesionales clave	10
	b. Tres (3) profesionales clave	8
	c. Dos (2) profesionales clave	5
	d. Un (1) profesional clave	2
	e. Ningún profesional clave	0
	Total Rubro E (Puntos asignados a un solo renglón) Máximo 10 puntos	**A Matriz de Resultados**

Resumen de documentos que como mínimo deberá presentar el Oferente para permitir a ANDE la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas, conforme con los conceptos y criterios que para cada Rubro y Sub-Rubro se indican precedentemente[1]:

Rubro A: Antecedentes técnicos específicos del Oferente

- ✓ Antecedentes técnicos específicos de participación en proyectos de rehabilitación y modernización de aprovechamientos hidroeléctricos y estaciones de transmisión de características similares o de mayor magnitud a las del Complejo Acaray Yguazú, debidamente acreditados por el Oferente en obras en servicio al momento de la presentación de la Oferta, que hayan sido ejecutadas dentro los últimos diez (10) años.

Para acreditar estos requisitos se debe completar el Formulario TECH-2 Organización y experiencia del consultor.

Rubro B: Metodología

Sub-Rubro B.1: Nivel de conocimiento de las obras y objetivos del Programa

- ✓ Memoria descriptiva de la composición, funciones de las obras civiles y electromecánicas del Complejo y de los objetivos y alcance de las intervenciones incluidas en los Términos de Referencia para la completa rehabilitación y modernización del Complejo, incluyendo las Centrales Acaray I y II, la Estación Acaray y las Presas Acaray e Yguazu.

Sub-Rubro B.2: Plan de trabajo y métodos propuestos para ejecutar las tareas a cargo del Consultor

- ✓ Plan de trabajo y métodos propuestos para desarrollar la ingeniería del proyecto ejecutivo de las intervenciones comprendidas en los Términos de Referencia y elaborar los respectivos documentos de licitación para la adquisición de bienes, obras y servicios.

- ✓ Plan de trabajo y métodos propuestos para desarrollar la supervisión, coordinación general e inspección de las intervenciones comprendidas en los Términos de Referencia.

- ✓ Plan de trabajo y métodos propuestos para prestar asistencia a la UAP durante el desarrollo de las intervenciones incluidas en los Términos de

[1] Se deben completar los formularios previstos en Sección Propuesta Técnica – Formularios Estándar

Referencia

Para acreditar estos requisitos se debe completar el Formulario TECH-4: Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para responder a los Términos de Referencia.

Sub-Rubro B.3: Cronograma previsto para desarrollar las tareas a cargo del Consultor

✓ Cronograma previsto para desarrollar los trabajos del Consultor referidos a la ingeniería del proyecto ejecutivo, la elaboración de los documentos de licitación, la supervisión, coordinación general y la inspección de las intervenciones incluidas en los Términos de Referencia.

Para acreditar estos requisitos se debe completar el Formulario TECH-5: Cronograma de los trabajos y planificación de entregables.

Sub-Rubro B.4: Organigramas para atender los requerimientos de los Términos de Referencia

✓ Organigramas previstos para atender los requerimientos de cada etapa de las tareas a cargo del Consultor, indicando la estructura jerárquica y su interrelación funcional, así como la función de cada profesional clave y el respectivo sitio de ejecución de los trabajos.

Para acreditar estos requisitos se debe completar el Formulario TECH-6 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave.

Rubro C: Personal Clave del Equipo de Trabajo In Situ

El Oferente deberá proporcionar al menos los siguientes datos detallados sobre el personal clave propuesto:

a) El nombre completo del individuo propuesto, su fecha de nacimiento y nacionalidad.

b) El nivel educativo alcanzado, indicando los títulos de grado y postgrado obtenidos, las instituciones educativas que los han emitidos y sus respectivas fechas de obtención.

c) Las asociaciones profesionales a las que está adherido.

d) Los idiomas en los que se comunica, indicando el grado de competencia adquirido (bueno, regular o pobre en hablarlo, leerlo y escribirlo).

e) La historia laboral, comenzando en orden inverso por el trabajo más reciente ejecutado o en curso hasta la obtención del primer título de grado,

precisando:

- ✓ Fecha de Inicio y terminación;
- ✓ Empresa y cargo en la que se desempeñó.

f) Principales trabajos que mejor demuestran la capacidad del candidato propuesto para ejecutar las tareas asignadas en correspondencia con el organigrama previsto.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos sobre el particular el Oferente deberá proporcionar:

i) Copia del título universitario y de los certificados que acrediten su experiencia para desarrollar las funciones y/o tareas asignadas en el proyecto, así como también la hoja de vida (Curriculum Vitae) confeccionada conforme al esquema antes indicado – incisos a) hasta f) del presente acápite –, suscrita de puño y letra por el profesional e inicialada por el Representante del Oferente.

ii) Manifestación jurada del profesional expresando su voluntad de desempeñarse en las funciones propuestas y/o tareas asignadas si el Oferente resulta adjudicatario. Esta manifestación deberá estar firmada de su puño y letra por el profesional e inicialada por el Representante del Oferente.

Sin perjuicio de lo precedentemente indicado, tal como se prescribe en el modelo de Solicitud de Propuesta, la ANDE se reserva el derecho de requerir a quien resulte adjudicatario que acredite sus antecedentes a través de copia certificada de los títulos académicos y de corresponder copia de los certificados de los entes que lo hayan contratado.

Para acreditar estos requisitos se debe completar el Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV).

Rubro D: Programas de transferencia de conocimientos

- ✓ Programas de capacitación del personal de ANDE afectados a la operación y el mantenimiento del Complejo Acaray-Yguazú, incluyendo como mínimo:
  - Implementación y auditoría de sistemas de aseguramiento de la calidad aplicada al mantenimiento de obras civiles e instalaciones electromecánicas del tipo de las centrales hidroeléctricas;
  - Gestión ambiental de intervenciones de mantenimiento; y
  - Prácticas recomendadas de seguridad y salud ocupacional para la

	operación y el mantenimiento de centrales hidroeléctricas y sistema de transmisión en extra alta tensión. Sin perjuicio de lo precedentemente indicado, tal como se prescribe en el modelo de Solicitud de Propuesta, la ANDE se reserva el derecho de requerir a quien resulte adjudicatario que acredite sus antecedentes a través de copia certificada de los títulos académicos y de corresponder copia de los certificados de los entes que lo hayan contratado. Para acreditar estos requisitos se debe completar el Formulario TECH-4 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo. **Rubro E: Participación de Personal Clave nacionales** ✓ Se considerará que el personal clave es de nacionalidad de la República del Paraguay si: i) es ciudadano del dicho país –ya sea nativo o por opción-, y ii) ha establecido su domicilio como residente "bona fide", y está legalmente habilitado para trabajar en el país. Estos extremos se acreditarán con la copias de: i) el anverso y reverso de la cédula de identidad civil expedida por autoridad competente de la República del Paraguay, ii) la matrícula habilitante emitida por la corporación profesional que corresponde al ejercicio profesional del personal propuesto, y iii) la declaración que realice el personal clave en su Currículum Vitae sobre su nacionalidad.

IAC 23.1	Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Propuestas Económicas: Sí ____o No___**X**_____.
IAC 25.1	Para propósitos de la evaluación, el Cliente deberá excluir: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares grabados sobre las facturas del contrato; y (b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de servicios prestados por profesionales no residentes en el país del Cliente. En caso de adjudicación del Contrato, en el momento de hacer las negociaciones, todos estos impuestos serán analizados, finalizados (utilizando la lista desglosada como guía pero sin limitarse a ella) y se agregarán al monto del Contrato como un renglón separado, indicando también cuáles impuestos serán pagados por el Consultor y cuáles serán retenidos y pagados por el Cliente en nombre del Consultor.
IAC 26.1	La única moneda para la conversión de todos los precios expresados en varias monedas en una sola es: Dólares de Estados Unidos de América. La fuente oficial de la tasa de venta (cambio) es: Banco Central del Paraguay (BCP). La fecha de la tasa de cambio es: 28 dias calendario antes de la fecha de presentación de la propuesta.
IAO 27.1	**Participación de la evaluación técnica** La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100. La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente: Sf = 100 x Fm/ F, donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son: T = 70% , y P = 30% Las propuestas serán clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así: S = St x T% + Sf x P%.